UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 072-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 07057, 07059, 06847, 00224, 00264, 00206, 06884, 06883, 00011, 07023, 00363, 00207, 00361, 00127, 07033, 00362, 00126, 00360, 00225, 07032, 06846, 07030, 00265, 07024, 07078 y 00266 promovidos por los bachilleres Berly Salcedo Molina, Carlos Gabriel Gomez Osnayo, Edy Liliana Andia Quispe, Guisela Digna Yupanqui Rodriguez, Jhimimblaw Fayol Robles Canchari, Jhoel Kevin Pillpe Ucharima, Jorge Luis Tumbalobos Rojas, Royer Raul Juarez Altamirano, Yinme Jhoel Cancho Ninahuaman, Adonia Santa Ramos Lujan, Dodanim Aquino Pariona, Elizabeth Edith Cuya Alvarado, Elva Cayllahua Barrientos, Gladys Meneses Mucha, Julia Ines Medrano Rodriguez, Lourdes Eleuteria Falconi Lopez, Mariluz Sonia Ochoa Roca, Mayumy Karen Nalvarte Orellano, Merlit Cajamarca Janampa, Meyre Yenifer Meneses Gomez, Roxana Milagros Cordero Morales, Sofía Cristina Quispe Tapahuasco, Stephanie Mellissa Quispe Quispe, Vilma Tanta Teccsi, Yerka Yulissa Acha Pino y Yhasmer Najarro Escriba para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Berly Salcedo Molina, Carlos Gabriel Gomez Osnayo, Edy Liliana Andia Quispe, Guisela Digna Yupanqui Rodriguez, Jhimimblaw Fayol Robles Canchari, Jhoel Kevin Pillpe Ucharima, Jorge Luis Tumbalobos Rojas, Royer Raul Juarez Altamirano, Yinme Jhoel Cancho Ninahuaman, Adonia Santa Ramos Lujan, Dodanim Aquino Pariona, Elizabeth Edith Cuya Alvarado, Elva Cayllahua Barrientos, Gladys Meneses Mucha, Julia Ines Medrano Rodriguez, Lourdes Eleuteria Falconi Lopez, Mariluz Sonia Ochoa Roca, Mayumy Karen Nalvarte Orellano, Merlit Cajamarca Janampa, Meyre Yenifer Meneses Gomez, Roxana Milagros Cordero Morales, Sofía Cristina Quispe Tapahuasco, Stephanie Mellissa Quispe Quispe, Vilma Tanta Teccsi, Yerka Yulissa Acha Pino y Yhasmer Najarro Escriba egresados de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fechas 30 de diciembre del 2019, 010, 006, 009 y 014 de enero del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 578-2019-FCSA, 004, 025 y 035-2020-FCSA-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 072-2020-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

01. BERLY SALCEDO MOLINA
02. CARLOS GABRIEL GOMEZ OSNAYO
03. EDY LILIANA ANDIA QUISPE
04. GUISELA DIGNA YUPANQUI RODRIGUEZ
05. JHIMIMBLAW FAYOL ROBLES CANCHARI
06. JHOEL KEVIN PILLPE UCHARIMA
07. JORGE LUIS TUMBALOBOS ROJAS
08. ROYER RAUL JUAREZ ALTAMIRANO
09. YINME JHOEL CANCHO NINAHUAMAN
10. ADONIA SANTA RAMOS LUJAN
11. DODANIM AQUINO PARIONA
12. ELIZABETH EDITH CUYA ALVARADO
13. ELVA CAYLLAHUA BARRIENTOS
14. GLADYS MENESES MUCHA
15. JULIA INES MEDRANO RODRIGUEZ
16. LOURDES ELEUTERIA FALCONI LOPEZ
17. MARILUZ SONIA OCHOA ROCA
18. MAYUMY KAREN NALVARTE ORELLANO
19. MERLIT CAJAMARCA JANAMPA
20. MEYRE YENIFER MENESES GOMEZ
21. ROXANA MILAGROS CORDERO MORALES
22. SOFÍA CRISTINA QUISPE TAPAHUASCO
23. STEPHANIE MELLISSA QUISPE QUISPE
24. VILMA TANTA TECCSI
25. YERKA YULISSA ACHA PINO
26. YHASMER NAJARRO ESCRIBA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Enfermeria
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh